

ORDENANZA N°: 48

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por “CLUB ATLETICO HURACAN” de Las Varillas, representado en este acto por los Sres. Mariano Cristian Salamanca, D.N.I. 22.731.543; Ariel Juan Ribone DNI 23.092.359 y José Luis Baldrich DNI 18.571.390, todos en carácter de Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “**LOTE 04 de la Mza. Oficial 86, ubicado en el denominado LOTE0 SOLDANO de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, que mide 10 metros de frente por 25 metros de frente, con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, cuya designación catastral municipal es: C02 S03 Manz. Of.86 M86 P4 L4, en virtud de lo dispuesto en Decreto N°1103/2012**”.-

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario, “CLUB ATLETICO HURACAN” de Las Varillas, que le corresponde por su condición de adjudicatario al PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA MI FAMILIA MI HOGAR ADHERENTE N° 148 conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 11/06. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a ambos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/

LOS FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA 48/16:

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente antes mencionada al Plan Municipal de Vivienda VII, Denominado PLAN MI FAMILIA MI HOGAR.